

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A FUENTE DE INFORMACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS Y**  
**PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DE LOS MERCADOS DE AMÉRICA, EUROPA Y ASIA**

Centro de Costo	Departamento de Información y Negocios Electrónicos	Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial
APEX	0187.2025	Suscripciones a fuentes de información

#### **1 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Departamento de Información y Negocios Electrónicos de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial.

#### **2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la contratación es contar con el servicio de suscripción a una fuente de información que contenga los datos estadísticos y proyecciones macroeconómicas (exportaciones totales, importaciones totales, balanza comercial, producto bruto interno, inversión extranjera directa y demás indicadores), clasificados por el estándar internacional NAICS, así como información de perfil de compañías (principales actividades y productos, estado financiero y noticias) de los mercados de América, Europa y Asia.

#### **3 FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio tiene como finalidad pública contar con una fuente de información que contenga los datos estadísticos y proyecciones macroeconómicas (exportaciones totales, importaciones totales, balanza comercial, producto bruto interno, inversión extranjera directa, etc.), clasificados por el estándar internacional NAICS, así como información de perfil de compañías (principales actividades y productos, estado financiero y noticias) de los mercados de América, Europa y Asia, para definir acciones de inteligencia de mercados y promoción comercial en beneficio del sector exportador peruano.

#### **4 VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

Según informe inicial del ÁPEX 0187-2025 Suscripciones a fuentes de información, esta actividad se encuentra en la categoría de actividad operativa de inteligencia comercial, cuyo objetivo es Transversal - Multilínea – O1. Contribuir al incremento de la cifra de exportaciones no minero energéticas de las empresas y con la meta SIAF 0003 – ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA.

#### **5 ANTECEDENTES**

Como parte de las actividades del Plan Operativo Institucional para el año 2025 de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y conforme a lo dispuesto en el artículo 54° del Texto Integrado del ROF de PROMPERÚ, aprobado por Resolución de

Presidencia Ejecutiva Nº 060-2019-PROMPERÚ/PE, se señala que la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial depende de la Dirección de Promoción de las Exportaciones y es la unidad orgánica encargada de gestionar el conocimiento de la información de valor obtenida a través de la propuesta, análisis y desarrollo de estudios, investigaciones y prospecciones de mercado, que orienten y faciliten la formulación de estrategias y la internacionalización de la empresa exportadora o con potencial exportador; así como de instaurar, administrar y promover el uso de plataformas de información y comercio electrónico, para proveer y difundir información estratégica y/o de carácter relevante de exportaciones hacia los principales actores involucrados en la promoción de las exportaciones.

La Dirección de Promoción de las Exportaciones, a través de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial, como parte del plan operativo referido a inteligencia de mercados de los sectores de agroindustrias, vestimenta y manufacturas de América, Europa y Asia, tiene previsto elaborar y difundir diversos documentos y contenidos de valor: estudios especializados, planes estratégicos, presentaciones, prospecciones e investigaciones, perfiles de empresas y/o compañías y otros documentos de información comercial especializada que orienten a la formulación de estrategias para la promoción de las exportaciones a nivel nacional e internacional. Para ello, se necesita contar con una fuente de información global y confiable con datos cualitativos y cuantitativos para la toma de decisiones y así identificar nuevas oportunidades comerciales en los diferentes mercados.

## **6 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con una fuente de información especializada de datos estadísticos y proyecciones macroeconómicas de mercados de América, Europa y Asia, con la finalidad de elaborar estudios especializados, guías de mercados, guías multisectoriales, perfiles de compañías, informes especializados de pronósticos, análisis de las estadísticas macroeconómicas y diversas presentaciones.

## **7 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

### **7.1 ACTIVIDADES**

El contratista proporcionará información especializada constantemente actualizada con las siguientes características:

#### **a) Detalle de la Información:**

- Informes y estadísticas sectoriales, clasificada mediante el estándar internacional NAICS y detallando países, con los siguientes contenidos:
  - Informes sectoriales de tamaño de mercado, resúmenes de mercados globales o regionales, exportaciones (mensuales, trimestrales y anuales), indicadores económicos nacionales, aspectos demográficos, perfiles de los productores y comercio exterior.
  - Estadísticas sectoriales de exportaciones FOB, volumen, índice de precios de productor, índice de precio de importación, índice de precios de exportación y demás relacionados.

- Informes de sectores y mercados, presentando las principales compañías, reportes económicos (mercados, tendencias, pronósticos de crecimiento, tamaño de mercado, entre otros), reportes financieros (macroeconómicos, riesgo país y mercados financieros).
- Reportes de países detallando los siguientes contenidos:
  - Información económica (tasa de crecimiento, inflación, deuda pública, confianza empresarial y coyuntura política), mercados bursátiles, estadísticas y proyecciones macroeconómicas (PIB real, PIB nominal, tasa de desempleo, política monetaria, inflación, exportaciones, importaciones, deuda, ahorro, tipo de cambio, entre otros).
  - Estadísticas y proyecciones económicas con períodos anuales, mensuales o trimestrales, detallando los siguientes datos: PIB real, PIB nominal, índice de producción industrial, deuda pública, índice del precio al consumidor, exportaciones, importaciones, balanza comercial, tipo de cambio, inflación, producción y mercado financiero. Se requiere proyecciones mínimas de 3 años.
- Perfiles de compañías, incluyendo información corporativa, ejecutivos, accionistas, compañías similares, estados financieros, noticias de finanzas y negocios.

#### **b) Cobertura de la Información**

- Se requiere información de los siguientes países:
  - América: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, EEUU y Canadá.
  - Europa: Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Rusia.
  - Asia: China, Corea del Sur, Hong Kong, India, Indonesia, Singapur, Tailandia, Malasia, Taiwán y Vietnam.
- Se necesita información de los siguientes sectores: agronegocios, procesadores de mariscos y pescados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cuidado personal y fabricación de cosméticos, madera y productos de madera, construcción, cuidado de salud y farmacia, fabricación de dispositivos, equipos médicos, prendas de vestir y calzado.

#### **c) Plataforma Web de Acceso a la Información**

- El contratista prestará el servicio mediante una plataforma web constantemente actualizada.
- Acceso para 7 usuarios con credenciales personalizadas (usuario y contraseña). El Departamento de Información y Negocios Electrónicos proporcionará la lista de los colaboradores que requieran acceso durante la vigencia del servicio.
- El contratista deberá atender la habilitación y deshabilitación de accesos solicitados por el Departamento de Información y Negocios Electrónicos, para lo cual, asignará un correo electrónico y teléfono de contacto.
- Debe tener opciones de exportación y descarga de información a formatos: PDF y Excel.

#### **d) Capacitaciones, soporte y reportes:**

- Realizar capacitaciones a demanda sobre el uso de la plataforma.
- Soporte personalizado disponible para la atención de consultas y preguntas de los usuarios.



- Brindar a demanda reportes sobre el uso de la plataforma, detallando los siguientes atributos: usuario, mes, cantidad de visitas, búsquedas y descargas.

## 7.2 PRODUCTO

El contratista deberá registrar el producto en la Ventanilla Virtual de PROMPERÚ (<https://ventanillavirtual.promperu.gob.pe>) dirigido al Departamento de Información y Negocios Electrónicos.

Producto	Contenido	Plazo de Entrega
01	Archivo PDF con las credenciales habilitadas a los usuarios para acceder a la plataforma del contratista.	Hasta 10 días calendario, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento de contrato.

## 7.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El lugar de prestación será desde las instalaciones del contratista, que cuente con los servidores respectivos.

El plazo de prestación del servicio será de 365 días calendario, desde el 24 de diciembre del 2025 hasta el 23 de diciembre del 2026, previo perfeccionamiento del contrato.

## 7.4 REQUISITO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá contar con experiencia brindando servicios de suscripción a plataforma web de información macroeconómica y pronósticos de mercados en América, Europa y Asia.

### Acreditación

Se acreditará con copia simple de contrato, orden de servicio, comprobante de pago u otro documento que compruebe de manera fehaciente la experiencia del contratista.

## 7.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

## 7.6 FORMA DE PAGO

Es importante detallar que la retribución que corresponde por el servicio a ejecutarse se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta, según normativa del Perú.

El pago total se realizará en moneda extranjera, por transferencia bancaria, para lo cual el contratista deberá haber entregado el producto y contar con la conformidad del Departamento de Información y Negocios Electrónicos y la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial. La conformidad no superará de siete (7) días calendario de producida la recepción del producto.



Asimismo, para que proceda el pago, el contratista deberá enviar el comprobante de pago electrónico con atención a la Unidad de Finanzas vía correo electrónico a: [comprobantepago@promperu.gob.pe](mailto:comprobantepago@promperu.gob.pe), indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

Nombre: PROMPERÚ.

RUC: 20307167442.

Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.  
N° de orden de servicio.

Debe adjuntar:

- a) El correo de notificación de la orden de servicio.
- b) Orden de servicio.

#### **7.7 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad será otorgada por el Departamento de Información y Negocios Electrónicos y la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial. La conformidad no superará de 7 días calendario de producida la recepción del producto.

#### **7.8 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista deberá guardar la más estricta confidencialidad con toda la información que se le suministre durante el cumplimiento de su trabajo, así como de los informes derivados de su contratación. La información que PROMPERÚ suministre al contratista podrá ser utilizada únicamente para los fines del servicio, quedando terminantemente prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito.

### **8 PENALIDADES**

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto o los productos del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

## **9 MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

Cualquier modificación pactada del contrato no implicará incrementos en el monto del contrato y deberá guardar vinculación con el objeto y la finalidad del contrato.

## **10 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución del contrato, estas pueden acordar por escrito, la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para visibilizar la suspensión. La suspensión tendrá la formalidad establecida en la contratación originaria.

Una vez finalizado el hecho que motivó la suspensión, la Entidad deberá comunicar al contratista para que pueda reiniciar la ejecución del contrato, debiendo el área usuaria evaluar realizar las gestiones para modificar el respectivo contrato en lo que corresponda.

## **11 RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

El área usuaria podrá solicitar por escrito a la Oficina de Administración (OAD), a través de un informe técnico, la resolución del contrato por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales reglamentarias a su cargo, pese a haber sido notificado para ello;
- b) Acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido notificado para corregir tal situación;
- d) Por acuerdo entre las partes; o
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite a la entidad de manera definitiva continuar con el contrato.

## **12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN CONTRATACIONES CON CONTRATISTA NO DOMICILIADOS**

Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, ineficacia, modificaciones al contrato, conformidad por la prestación del bien o servicio, penalidades, aspectos vinculados al pago, intereses por mora en el pago, u otros supuestos que surjan de la ejecución del contrato, la orden de compra (OC) u orden del servicio (OS), se resolverán mediante acuerdo entre las partes o conciliación.

Toda controversia que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes o conciliación, se resolverá mediante arbitraje de derecho, según el reglamento y las normas del Estado Peruano, salvo excepción o condición del mercado. Dicho arbitraje será realizado en la ciudad de Lima (Perú) y en idioma español por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros, nombrando cada una de las partes a un árbitro y éstos a su vez designarán al tercer árbitro, quien ejercerá

la presidencia del Tribunal Arbitral. Las partes acatarán el laudo arbitral emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia.

### **13 ANTICORRUPCIÓN**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones Públicas. Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el contratista se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### **14 OTRAS DISPOSICIONES**

El contratista se sujetará a las disposiciones contenidas en la Directiva que regula las Contrataciones con contratistas no domiciliados en el País en PROMPERÚ y de manera supletoria a la Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normas complementarias.